



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

INFORME N° 490 - 2023 UEI/UNASTM.

PARA : CPC JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO.

REF. : RESOLUCIÓN N°566-2023-R-UNAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
28 AGO 2023
N° Reg.: 5993
Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECRETARIA
28 AGO 2023
N° Reg.: 4809
Hora: 2:26 PM
Firma: [Firma]

PROYECTO: "REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2431643.

FECHA : TINGO MARIA, 28 DE AGOSTO DEL 2023

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que como parte de la Ejecución del Proyecto: "REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2431643, se requiere la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO. Al respecto, se informa lo siguiente:

Mediante RESOLUCIÓN N°566-2023-R-UNAS, de fecha 18 de agosto del 2023, se aprueba la Reformulación de Expediente Técnico: "REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2431643, por el importe de S/ 5,795,767.60 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 88/100 SOLES); en atención al INFORME N°458-2023-UEI/UNASTM, y por los considerandos de la presente parte considerativa, conforme al anexo que se adjunta a la presente.

Por lo que se solicita se sirva autorizar realizar la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, conforme al siguiente desagregado.

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MICROFONO	UNIDAD	10.00
2	PARLANTES	UNIDAD	80.00

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
[Firma]
Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
PASE A. Abast
para su conocimiento, trámite,
atención, informe, archivo, opinión:
y devolución
T.M.: 28 / 08 / 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO – EQUIPOS DE AUDIO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "REMODELACION DE SERVICIOS DE FORMACION PEDAGOGICA; EN EL(LA) PABELLON DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUIDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2431643

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para la Ejecución del Componente Equipamiento – EQUIPOS DE AUDIO del Proyecto de Inversión "REMODELACION DE SERVICIOS DE FORMACION PEDAGOGICA; EN EL(LA) PABELLON DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUIDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2431643.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva

RUC N° : 20172356720.

Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.

Teléfono : 066-313435

Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe

webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

5. OBJETIVO.

Contratación para la ejecución del Componente Equipamiento – EQUIPOS DE AUDIO del Proyecto: "REMODELACION DE SERVICIOS DE FORMACION PEDAGOGICA; EN EL(LA) PABELLON DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUIDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2431643

5.1. Objetivo General

Adquirir los EQUIPOS DE AUDIO considerados en el componente Equipamiento del Proyecto, a favor de la Aulas Académicas de la UNAS, para mejorar la calidad de la enseñanza y estar a la vanguardia de la tecnología, con la finalidad de que los estudiantes estén preparados y prestos a competir en el mercado laboral.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

Asimismo, se tiene como objetivo demostrar las condiciones básicas de calidad, de acuerdo con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y seguir brindando la formación profesional a nivel de pregrado.

5.2. Objetivo Especifico

- Adquirir los EQUIPOS DE AUDIO considerados dentro del Expediente Técnico del proyecto "REMODELACION DE SERVICIOS DE FORMACION PEDAGOGICA; EN EL(LA) PABELLON DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUIDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2431643

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar los EQUIPOS DE AUDIO en los Pabellones Tucanes, Heliconias, Guacamayo, orquídeas, Gallitos y Aulas Magnas. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS A ADQUIRIR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MICROFONO	UNIDAD	10.00
2	PARLANTES	UNIDAD	80.00

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE AUDIO PARA LOS PABELLONES TUCANES, HELICONIAS, GUACAMAYO, ORQUÍDEAS, GALLITOS Y AULAS MAGNAS

1. MICROFONO (10.00 UND)

- MICROFONO INALAMBRICO DE MANO
- COBERTURA: 60M
- SISTEMAS SIMULTÁNEOS POR BANDA: 12
- SISTEMA: ANALÓGICO / DIGITAL: ANALÓGICO
- SISTEMA: RANGO DE FRECUENCIA: 542 – 572 MHZ
- SISTEMA: RANGO DE OPERACIÓN: 300 PIES. LÍNEA DE VISTA
- SISTEMA: RESPUESTA DE FRECUENCIA: 50HZ-20KHZ
- SISTEMA: MICRÓFONO INCLUIDO: SÍ
- SISTEMA: SELECCIÓN DE CANALES: AUTO
- MICRÓFONO: TIPO: DINÁMICO
- MICRÓFONO: PATRÓN POLAR: CARDIOIDE
- MICRÓFONO: RESPUESTA DE FRECUENCIA: 50HZ-17KHZ
- TRANSMISOR: FACTOR DE FORMA: DE MANO CON CÁPSULA DE MICRÓFONO
- TRANSMISOR: TIPO DE BATERÍA: 2 X AA
- TRANSMISOR: DURACIÓN DE LA BATERÍA: HASTA 14 HORAS.
- TRANSMISOR: PESO: 0.48 LBS.
- RECEPTOR: TIPO: TABLERO
- RECEPTOR: PANTALLAS: LCD
- RECEPTOR: SALIDAS: 1 X XLR, 1 X 1/4 «
- RECEPTOR: DIMENSIONES: 1.57 «X 7.4» X 4.05 «
- RECEPTOR: PESO: 0.53 LBS.



2. PARLANTES (80.00 UND)

DIMENSIONES

- BOCINA SATÉLITE
- ALTURA: 199.9 MM
- ANCHO: 93.9 MM
- PROFUNDIDAD: 85.2 MM
- PESO: 389.6 G





- SUBWOOFER
- ALTURA: 240 MM
- ANCHO: 234 MM
- PROFUNDIDAD: 180 MM
- PESO: 2450.6 G
- CONTROL GIRATORIO INALÁMBRICO
- DIÁMETRO: 69.9 MM
- ALTURA: 29.4 MM
- PESO: 51.8 G

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- TOTAL DE VATIOS (PICO): 80W
- TOTAL DE VATIOS REALES (RMS): 40 W
- SUBWOOFER: 20W
- ALTAVOCES SATÉLITES: 2 X 10W
- ENTRADA DE 3,5 MM: 1
- ENTRADA MICRO USB: 1
- BLUETOOTH: 5.0
- CONTROLES: BOTONES DE ENCENDIDO, VOLUMEN, CONTROL DE GRAVES, SILENCIAR, ANULAR SILENCIO, AVANCE DE PISTA, REBOBINADO, EMPAREJAMIENTO BLUETOOTH, CAMBIO DE FUENTE, CONTROL INALÁMBRICO.

FUNCIONES ADICIONALES

- RADIO DE ACCIÓN INALÁMBRICO DE 20 METROS. EL RADIO DE ACCIÓN INALÁMBRICO DEPENDE DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES.
- DURACIÓN DE BATERÍAS DE 12 MESES (2 BATERÍAS AAA INCLUIDAS). SEGÚN EL USO DEL CONTROL GIRATORIO 16 VECES, CADA VEZ CON PULSACIÓN O ROTACIÓN NORMAL POR DÍA. LA DURACIÓN REAL DE LAS BATERÍAS DEPENDERÁ DEL USO, LA CONFIGURACIÓN Y LAS CONDICIONES AMBIENTALES.

INFORMACIÓN DE GARANTÍA

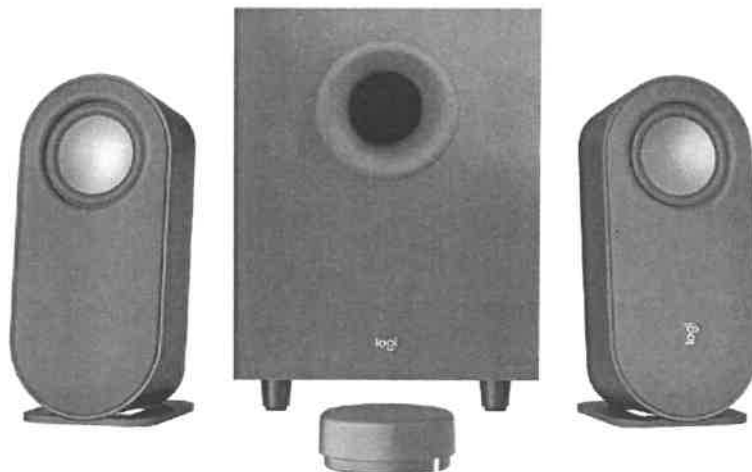
- UN AÑO DE GARANTÍA DE HARDWARE LIMITADA.

COMPATIBILIDAD

- WORKS WITH WINDOWS®, MAC, OR CHROMEOS™ BASED COMPUTER VIA AUX, USB-A, BLUETOOTH AND IOS OR ANDROID™ BLUETOOTH ENABLED DEVICES.

EN LA CAJA

- DOS BOCINAS SATÉLITES
- SUBWOOFER
- CABLE DE 3.5 MM
- DOCUMENTACIÓN DEL USUARIO
- *EL CABLE DE DATOS USB NO SE INCLUYE. DEBE ADQUIRIRSE POR SEPARADO. DEBES USAR UN CABLE DE DATOS USB PARA CONECTAR Z407.





6.1. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad de los EQUIPOS DE AUDIO a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.

6.2. EMBALAJE

Los EQUIPOS DE AUDIO serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

6.3. TRANSPORTE

El transporte de los EQUIPOS DE AUDIO será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de los EQUIPOS DE AUDIO considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- a) Entregar los equipos tecnológicos a los Pabellones Tucanes, Heliconias, Guacamayo, orquídeas, Gallitos y Aulas Magnas, previa aprobación de almacén central de la UNAS e instalarlos.

6.5. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá de contar con las herramientas y equipos adecuados para cumplir con el contrato. Asimismo, deberá de cumplir con dar al personal a cargo la indumentaria, equipos de protección personal y accesorios de protección; los mismos que están de acuerdo con el tipo de actividad que realizarán.

6.6. RECURSOS Y FACILIDADES POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir en los Pabellones Tucanes, Heliconias, Guacamayo, orquídeas, Gallitos y Aulas Magnas, previo requerimiento de parte del proveedor formalmente.
- Facilidades de espacio dentro de los Pabellones Tucanes, Heliconias, Guacamayo, orquídeas, Gallitos y Aulas Magnas para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de un espacio para acopio de residuos.

6.7. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá de utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de materiales contaminantes que puedan afectar el área de trabajo con derrames de productos que alteren los accesos principales y alternos en el local de los Pabellones Tucanes, Heliconias, Guacamayo, orquídeas, Gallitos y Aulas Magnas de la UNAS, a fin de no causar un impacto negativo en el mencionado local.

El proveedor deberá de mantener las instalaciones de los Pabellones Tucanes, Heliconias, Guacamayo, orquídeas, Gallitos y Aulas Magnas en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos sólidos como producto del servicio realizado a fin de cumplir con las normas ambientales.

6.8. SEGUROS

- El Proveedor proporcionará seguro a sus trabajadores y/o colaboradores; y por daños a terceros.
- El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal de la UNAS de público usuario o cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del contrato. Sin perjuicio de que la administración de la UNAS inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.





En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega de los EQUIPOS DE AUDIO será en las instalaciones de los Pabellones Tucanes, Heliconias, Guacamayo, orquídeas, Gallitos y Aulas Magnas de la UNAS, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.
- Instalación o colocación de los EQUIPOS DE AUDIO en los ambientes designados por el área usuaria.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será de **VEINTE (20)** días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de **QUINCE (15)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.

12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe del responsable de la Dirección de Asuntos Académicos, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN].

13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

17. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable de la Dirección de Asuntos Académicos, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

18. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

19. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

19.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El contratista previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

20. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

20.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de EQUIPOS DE AUDIO, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de la Dirección de Asuntos Académicos.
2	Retraso en la reposición de los EQUIPOS DE AUDIO que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.3 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de la Dirección de Asuntos Académicos.

21. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Contratista es el único responsable de cumplir con la entrega, y colocación de los bienes, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el contratista debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El contratista asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ EL CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL CONTRATISTA conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.
- ✓ El presente requerimiento no cuenta con ficha de homologación del Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, no cuenta con ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, y no se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA


Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

